NIT: 890 208 727 – 1

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER, ubicada en la calle de los Estudiantes No. 9-82 Ciudadela Real de Minas de la ciudad de la ciudad de Bucaramanga

2. OBJETO:

Las Unidades Tecnológicas de Santander, están interesadas en la "ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026". Según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	42172013	**Kit de Evacuación para Brigadas de Emergencia – Respuesta Médica Institucional.**	Kit	*Kit integral para atención y evacuación de emergencias en instalaciones institucionales, conforme al Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y la Resolución 0256 de 2014 del SENA.* *Contenido mínimo obligatorio:* • *Camilla rígida de emergencia fabricada en polietileno de alto impacto o alta densidad, resistente a fluidos corporales, con aberturas para sujeción del arnés. Soporte de carga: mínimo 130 kg. Dimensiones: 185 x 45 cm aprox. Color naranja o amarillo de alta visibilidad.* • *Arnés tipo araña con secciones reflectivas: 6 correas con 10 puntos de fijación, sistema de sujeción rápida compatible con la camilla.* • *Collar cervical ajustable para adulto, elaborado en polietileno hipoalergénico, radiolúcido a rayos X.* • *Kit inmovilizador de extremidades adulto: férulas para pierna, brazo, tobillo, muñeca y cuello.* • *Señalización de evacuación (zona de atención y rutas).* • *Gancho de 20 libras (aprox. 9 kg) para suspensión de la camilla.* *Normativa aplicable: NTC 4595, Resolución 2400/1979 Art. 220, Resolución 0312/2019.* *Garantía mínima: 12 meses.*	32

Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

2	**42192210**	**Silla de Ruedas Estándar Plegable**	Unidad	Silla de ruedas manual para movilidad y traslado de personas con limitación temporal o permanente, para uso en instalaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Estructura: Acero esmaltado o aluminio con acabado anticorrosivo. Diseño plegable lateral para fácil almacenamiento y transporte. • Apoyo: Apoyabrazos abatibles; apoyapies desmontables con altura regulable. • Tapicería: Respaldo en engomado 600 relleno en espuma densidad 25; asiento en lona impermeable con refuerzo de fibra. • Ruedas traseras: mínimo 24 pulgadas, con freno manual. Ruedas delanteras giratorias tipo caster. • Capacidad de carga: mínimo 120 kg. • Normativa aplicable: ISO 7176 (sillas de ruedas). • Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación.	6
3	**52161533**	**Megáfono Portátil con Sirena y Grabación – 25 Watts**	Unidad	Megáfono portátil para uso en simulacros, evacuaciones y comunicación institucional en emergencias. Características mínimas requeridas: • Potencia de salida: mínimo 25 W RMS. • Alcance efectivo: mínimo 800 metros en áreas abiertas. • Función de grabación de mensajes: mínimo 60 segundos. • Función de sirena integrada de emergencia. • LEDs indicadores de grabación y funcionamiento. • Micrófono tipo bocina con gatillo de transmisión. • Alimentación: batería recargable de litio o pilas D (incluidas). • Mango ergonómico con correa de transporte. • Material: ABS resistente a impactos. • Garantía mínima: 12 meses. Normativa de referencia: NTC 4595; Resolución 0256/2014 SENA (planes de emergencia).	10
4	**60131105**	**Silbato de Emergencia para Brigadistas**	Unidad	Silbato de alta frecuencia para uso en emergencias y brigadas de seguridad institucional. Características mínimas requeridas: • Material: Plástico ABS de alta resistencia a golpes, temperatura y humedad. • Emisión de sonido: mínimo 100 dB a 1 metro de distancia.	20

				• Diseño sin guisante interior (sin bola) para mayor fiabilidad en condiciones de humedad. • Color: rojo o naranja de alta visibilidad. • Cordón de seguridad incluido. • Apto para uso en interiores y exteriores. • Garantía mínima: 12 meses.	
5	**55121704**	**Señal de Punto de Encuentro – Paleta Portátil Reflectiva Doble Cara**	Unidad	Paleta portátil de señalización reflectiva para identificación de punto de encuentro durante evacuaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Dimensiones: 30 x 30 cm (mínimo). • Material: PVC rígido o acrílico, con lámina reflectiva de alta intensidad en ambas caras. • Pictograma: Punto de encuentro conforme a NTC 1461 e ISO 7010 (señal E007). • Colores: Verde y blanco con reflectancia mínima de Clase 1 (según RETIE/NTC). • Mango o soporte para uso portátil incluido. • Resistente a la intemperie (rayos UV, humedad y temperatura extrema). • Garantía mínima: 12 meses.	10
6	**55121704**	**Señal PARE / SIGA – Paleta Portátil Reflectiva Doble Cara**	Unidad	Paleta portátil de señalización vial y de control de tráfico peatonal para uso en simulacros, evacuaciones y control de acceso institucional. Características mínimas requeridas: • Dimensiones: 30 x 30 cm (mínimo). • Material: PVC rígido o aluminio, con lámina reflectiva de alta intensidad en ambas caras. • Una cara: señal PARE (fondo rojo, texto blanco); otra cara: señal SIGA (fondo verde, texto/flecha blanca). • Conforme a Manual de Señalización Vial (Resolución 1050 de 2004 Mintransporte). • Mango telescópico o fijo incluido. • Resistente a la intemperie. • Garantía mínima: 12 meses.	15
7	**46181531**	**Chaleco Reflectivo Brigadista – Identificación Institucional UTS**	Unidad	Chaleco de alta visibilidad para brigadistas institucionales, con identificación corporativa UTS, conforme a la normativa de protección personal y planes de emergencia. Características mínimas requeridas: • Material: Tela drill resistente con cintas reflectivas termofijadas. • Cuello en V con cierre frontal tipo cremallera. • Cintas reflectivas: dos horizontales y dos verticales en parte delantera y	30

				posterior. Conforme a norma ANSI/ISEA 107-2010 y EN ISO 20471. *• Bolsillos interiores: mínimo 2.* *• Estampado institucional: "BRIGADISTA UTS" en color Pantone 382 C (#C3D730).* *• Color: Naranja brigadista estándar.* *• Tallas disponibles: S, M, L, XL (a convenir según inventario UTS).* *• Garantía mínima: 6 meses.*	
8	***42172001***	***Botiquín Tipo C Dotado para Atención de Emergencias***	*Unidad*	*Botiquín tipo C completamente dotado para atención de emergencias en instalaciones institucionales, conforme a la Resolución 705 de 2007 y la Resolución 0256 de 2014 del SENA.* *Maletín: 48 x 28 x 20 cm (sin camilla), material resistente al agua.* *Dotación mínima obligatoria:* *Gasas limpias x100 (2 paq.) • Gasas estériles x3 (20 paq.) • Apósitos compresas no estériles (8 und.) • Esparadrapo tela 4" (4 und.) • Bajalenguas x20 (4 paq.) • Vendas elásticas 2x5 yds (4) • Vendas elásticas 3x5 yds (4) • Vendas elásticas 5x5 yds (4) • Venda algodón 3x5 yds (4) • Venda algodón 5x5 yds (4) • Clorhexidina/yodopovidona (2 gal.) • Solución salina 250–500 cc (10 frascos) • Alcohol antiséptico 275 ml (2 frascos) • Guantes látex caja x100 (2 cajas) • Mascarilla RCP (2 und.) • Termómetro digital (2 und.) • Tensiómetro (2 und.) • Fonendoscopio (2 und.) • Tijeras (2 und.) • Linternas (4 und.) • Pilas de repuesto (4 pares) • Tabla espinal larga (1 und.) • Collar cervical adulto (4) • Collar cervical niño (4) • Férulas miembro superior adulto (2) • Férulas miembro inferior adulto (2) • Férulas miembro superior niño (2) • Férulas miembro inferior niño (2) • Acetaminofén 500 mg (4 sobres) • Hidróxido de aluminio (4 sobres) • ASA 100 mg (2 sobres) • Vasos desechables x25 (2 paq.)* *Garantía mínima: 12 meses.*	*20*
9	*41111508*	*Báscula Electrónica Colgante 50 Kg De Pilas*	*Unidad*	*Báscula digital portátil con capacidad mínima de 50 kg, pantalla LCD, función tara, gancho metálico resistente, estructura reforzada y alimentación mediante baterías para uso institucional en actividades de pesaje y caracterización de residuos.*	*6*

Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

10	*55121700*	*Cinta de Peligro para Demarcación – 500 Metros*	*Rollo*	*Cinta plástica de peligro para señalización, delimitación y restricción de acceso a zonas de riesgo en instalaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Material: Polietileno de baja densidad (LDPE), resistente a la intemperie. • Longitud: 500 metros lineales por rollo. • Ancho: mínimo 10 cm. • Colores contrastantes: amarillo y negro (estándar de peligro). • Impresión continua con leyenda "PELIGRO – NO PASE" o similar. • Resistente a rayos UV, humedad y variaciones de temperatura. • Garantía mínima: 12 meses. Normativa: NTC 1461 (colores y señales de seguridad).*	*10*
11	*46191500*	*Señalización de seguridad y emergencia*	*Unidad*	*Señales de seguridad para uso en ambientes laborales e instalaciones. Incluye, entre otros: señales para extintores (por tipo de agente extintor), botiquines de primeros auxilios, riesgo eléctrico, puntos de encuentro en evacuación, escaleras de emergencia, salidas de emergencia, rutas de evacuación y demás señales requeridas según la normativa colombiana (NTC 1461, ISO 7010 y Resolución 1409 de 2012). Especificaciones mínimas: • Material: PVC rígido, vinilo autoadhesivo o aluminio, según el ambiente de instalación. • Resistente a la humedad, rayos UV y temperaturas extremas. • Pictogramas e inscripciones conformes a la normativa vigente. • Medidas mínimas: 20 x 20 cm o las indicadas por la norma para cada tipo de señal. • Incluye adhesivo o sistema de fijación. El proveedor deberá especificar en la oferta el tipo, referencia y medidas de cada señal cotizada.*	*1000*
12	*41111510*	*Báscula Semi-Industrial Inalámbrica - Capacidad mínima 300 kg, Plataforma Acero Inoxidable, Indicador LED Inalámbrico, Funciones Peso/Precio/Total*	*Unidad*	*Báscula semiindustrial con conexión inalámbrica entre plataforma e indicador, para pesaje de residuos sólidos y materiales institucionales. Especificaciones técnicas mínimas: • Capacidad máxima: mínimo 300 kg • División de escala (d): máximo 0.10 kg • Escala de verificación (e): máximo 0.2 kg • Clase metrológica: mínimo III (conforme OIML R 76 y Resolución 68622 de 2020 – MinCIT)*	*1*

				• *Tecnología de comunicación: Inalámbrica (Wireless) entre plataforma e indicador* • *Teclado: mínimo 20 teclas tipo pulsador* • *Alimentación: 110V AC – 60Hz con batería de respaldo integrada (mínimo 4V / 4Ah)* • *Temperatura de operación: 5°C a 40°C* • *Indicador de peso: pantalla LED o LCD de alta legibilidad* • *Humedad máxima soportada: mínimo 80% Humedad Relativa* • *Ajuste: función de Cero y Span por teclado* • *Funciones mínimas: Peso, Precio y Total* • *Área de pesaje (plataforma): mínimo 50 cm × 40 cm* • *Material plataforma: Acero Inoxidable* • *Peso neto del equipo: máximo 12 kg* • *Garantía mínima: 12 meses contra defectos de fabricación, con servicio técnico disponible a nivel nacional* *Normativa aplicable: Resolución 68622 de 2020 (MinCIT – metrología legal para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático); OIML R 76.* *Nota: El proponente deberá aportar ficha técnica del fabricante que acredite el cumplimiento de cada especificación mínima señalada.*	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para "ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026", la institución adelantara una subasta inversa presencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término dentro en el cual el contratista se compromete a la ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026, será hasta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la

suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

5. PRESENTACION DE OFERTAS:

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El proponente deberá elaborar su oferta y enviarla de manera electrónica a través del sistema de Contratación Pública SECOP II, en la fecha y hora establecida. La entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad del sistema de Contratación Pública SECOP II.

En el SOBRE 1 (Habilitante, técnico y financiero) deberá adjuntar los documentos habilitantes, técnicos y financieros de la propuesta

En el SOBRE 2 (Económico) deberá adjuntar ÚNICAMENTE la propuesta económica, el cual será abierto sólo hasta la fecha estipulada para el certamen de subasta de acuerdo con el cronograma del proceso.
La propuesta deberá elaborarse con base en los datos y anexos establecidos para el efecto. Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas la entidad publicará el listado de proponentes en la plataforma SECOP II.

Nota 1: En caso de que no pueda acceder al SECOP II, llame a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente e informe una posible falla atribuible al SECOP II. Los telefonos de la Mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del paíso a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

NO OBSTANTE, SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA ESTRUCTURAR Y PRESENTAR SUS OFERTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP II.

Nota 2: De igual manera se aclara que en desarrollo de la subasta los lances de mejora de precio se realizarán respecto del valor total producto de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada ítem. En ningún caso el valor total de la oferta económica, podrá superar el valor total de promedios unitarios establecido en los pliegos de condiciones.

PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales, de manera que cada proponente deberá presentar oferta para la totalidad de lo requerido para el presente proceso en que desee participar.

Así mismo, Las Unidades Tecnológicas de Santander no aceptarán alternativas de propuestas, alternativas de presupuesto, ni alternativas de programas. Los proponentes que presenten propuestas alternativas o parciales no serán evaluados.

DOCUMENTOS MÍNIMOS INTEGRANTES DE LA OFERTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en estos Pliegos de Condiciones. Debe incluir precios unitarios, el costo directo, los costos indirectos y el valor total, discriminando el valor unitario con su respectivo IVA incluido si a ello hubiere lugar, de conformidad al Formulario de presentación de la propuesta económica

El valor total debe incluir todos los costos y no será ajustable.

El proponente deberá diligenciar en forma satisfactoria, como parte de su oferta los diferentes formularios que hacen parte de los documentos de la contratación a fin de acreditar la conformidad de su oferta con los términos de los documentos de la contratación.

El proponente deberá incluir al diligenciar los formularios requeridos, aquellos comentarios que a su juicio sean necesarios para demostrar que la oferta se ajusta substancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas por las Unidades Tecnológicas de Santander.

El no cumplimiento de los documentos mínimos habilitantes de la oferta se considerará como una causal de rechazo de la misma.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026, asciende a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($93.807.122) respaldado mediante CDP No. CDP No. 26-01821 del 6 de AGOSTO de 2026. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	NO	No	No	No
	México	NO	-	-	-
	Perú	NO	No	No	No
Canadá		NO	-	-	-
Chile		NO	No	No	No
Corea		NO	-	-	-
Costa Rica		NO	No	No	No
Estados AELC		NO	No	No	No
Estados Unidos		NO	-	-	-
México		NO	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No	No	No
	Guatemala	NO	No	No	No
	Honduras	NO	-	-	-
Unión Europea		NO	No	No	No
Comunidad Andina		SI	No incluye valores	No	Si

7. REQUISITOS HABILITANTES:

A. CAPACIDAD JURÍDICA		
Ítem	*Documento*	*Requisito*
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	*Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.*	*Firma del Representante Legal*
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	*Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la*	*Presentación del documento*

	*propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.*	
3	*Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica*	*Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.* *Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.* *Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal)*
4	*Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.*	*Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.* *Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.*
5	*Registro único de proponentes –RUP*	*De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.* *El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección.* *Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.*
6		*El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal.*

	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. **Documento que acredita capacidad jurídica*	*El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.*
		El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
		El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante.
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica).
7	*Póliza de Seriedad de la Oferta*	*El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.*
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
8	*Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).*	*Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales*
		Persona jurídica: *Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas.* *Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección.* *Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.*
		Persona Natural: *Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos*

		que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	*Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
10	*Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
11	*Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional *Documento que acredita capacidad jurídica*	*Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.*
12	*Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido*	*El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*

	*por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica*	
13	*Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional de Colombia*	*Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.*
14	*Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros*	*Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.*
15	*Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.*	*Presentación del documento*
B. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
19	*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)*	*De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.* *En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad subasta inversa, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes.* *El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. "* *La información financiera a evaluar es la que se encuentre vigente reportada en el RUP y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.* *El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera vigente.*

Indicadores	***General***	***Mipymes***
Liquidez: Mayor o igual	*1,50*	*1,00*
Endeudamiento: Menor o igual	*0,60*	*0,70*

		Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual	*3,00*	*2,50*
		Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual	*10,0*	*9.50*
		Rentabilidad del Activo: Mayor o igual	*5,00*	*450*

En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{..} \text{Componente 1 del indicador}_{,} \text{ X porcentaje de participación}_{,}\right)}{\left(\sum_{..} \text{Componente 2 del indicador}_{,} \text{ X porcentaje de participación}_{,}\right)}$$

De conformidad con el Decreto 579 de 2021), el cual sustituyo los parágrafos transitorio 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y parágrafo transitorio del 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las Entidades Estatales evaluarán los indicadores financieros, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"

C. EXPERIENCIA

Experiencia:

La UTS requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

Para el presente proyecto las UTS establece que el requisito habilitante de la experiencia debe corresponder a la experiencia acreditada en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, aportando una experiencia en un (1) contrato acreditado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. El contrato debe estar certificado en el capítulo de experiencia en el RUP y clasificado en el código señalado en el cuadro siguiente:

Unidades Tecnológicas de Santander

NIT: 890 208 727 – 1

20	*Experiencia*	***CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS***

41111510	***46191500***
42172013	***52161533***
42192210	***55121704***
46181531	***60131105***

Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (consorcio, unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar cada uno de los siguientes documentos:
• El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
• Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.
• Copia del contrato, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

8. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en el sistema de Contratación Pública SECOP II.

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera UTS

Proyectó:
Vivian Camila Rodríguez Pico - Oficina Jurídica UTS
Revisó:
Álvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica UTS
Olga Lucia Pineda Villamizar
Jefe Oficina Jurídica UTS